



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 07 DIC. 2001

Res. HCD. N° 487 - 01

Expte. N° 4.326/01

VISTO:

El pedido formulado por la Escuela de Antropología solicitando prorrogar el aumento de dedicación de los Profesores: María Virginia Albeza, Marta Ves Losada y Vito Márquez; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución HCD N° 295/01 se otorgó temporariamente aumento de designación para los docentes mencionados entre el 06 de agosto al 31 de diciembre del cte. año;

Que la Comisión Coordinadora de la Escuela de Antropología avala el pedido a partir del 1° de enero y hasta el 31 de marzo de 2002, inclusive;

Que mediante Dictamen N° 426 la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja hacer lugar al pedido, dado que cuenta con fondos provenientes de la Planta Docente para afrontar la prórroga de dedicaciones hasta el 31 de marzo de 2002;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(en su sesión ordinaria del 4-12-2001)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- PRORROGAR, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2002, el incremento de dedicación a los docentes que a continuación se detallan:

1. ALBEZA, María Virginia Doc. N° 16.899.091
Auxiliar Docente 1ra. Categoría Dedicación SIMPLE a SEMIEXCLUSIVA
2. VES LOSADA, Marta Doc. N° 11.077.998
J.T.P. dedicación SEMIEXCLUSIVA a EXCLUSIVA
3. MARQUEZ, Vito Francisco Doc. N° 8.168.312
PROF. ADJUNTO dedicación SEMIEXCLUSIVA a EXCLUSIVA

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demanden los aumentos de dedicación otorgados en el artículo anterior, a las economías generadas en el Inciso 1-Personal de esta Facultad para el ejercicio 2002.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

Res. HCD. N° 487 - 01

Expte. N° 4.326/01

..//

ARTICULO 3°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, los docentes deberán cumplimentar la documentación de rigor ante la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 4°.- COMUNIQUESE a los Sres. Profesores involucrados, remítase copia a la Dirección Administrativa Contable, División de Personal, Escuela de Antropología y CUEH y GIRENSE las presentes actuaciones a la Dirección General de Personal a sus efectos.-

ave/JCL.-

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

